RESOLUCIÓN O Nº 015/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de La Cisterna

SANTIAGO, 08 de Enero 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 106 de la Ley 18.695, dispone que las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre, cuya fecha corresponde al día 27 de Octubre de 2024. A su vez, el artículo 3 de la Ley 20.640, señala que la elección primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Alcalde y de Gobernador Regional deberá realizarse el vigésimo domingo anterior a la fecha de las elecciones municipales; correspondiendo dicha fecha al día 9 de Junio de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, con fecha 16 de Octubre de 2023, mediante Oficio ORD. N° 2821/2022 a la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en la eventual Elección Primaria de Gobernador Regional y Alcalde, en la comuna de La Cisterna.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LA CISTERNA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA MANUEL RODRÍGUEZ	ANGAMOS - ALMIRANTE NEFF SUR	ALMIRANTE NEFF SUR CON ANGAMOS PONIENTE	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO PARAGUAY	PARAGUAY - BLAS VIAL - IGNACIO ECHEVERRÍA	BANDEJÓN CENTRAL PARAGUAY CON BLAS VIAL	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
3	PLAZA TORREBLANCA	TORREBLANCA - NUEVA ORIENTE	NUEVA ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON TORREBLANCA	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
4	ESPACIO PÚBLICO AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO - AV. GOYCOLEA	AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO ORIENTE CON AV. GOYCOLEA	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
5	PLAZA SERGIO CEPPI	CALLE DOS - SERGIO CEPPI - CALLE UNO	SERGIO CEPPI NORTE CON CALLE DOS	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
6	PLAZA CASTELAR	ISABEL LA CATÓLICA - PLAZA CASTELAR	ISABEL LA CATÓLICA SUR CON PLAZA CASTELAR PONIENTE	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA LOS BOMBEROS	ROTONDA LOS BOMBEROS - PEDRO AGUIRRE CERDA - BOGOTÁ	EXTREMO ORIENTE DE ROTONDA LOS BOMBEROS, FRENTE A PEDRO AGUIRRE CERDA ORIENTE	**ORIENTACIÓN:** EN CONTRA AL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ
8	PLAZA DOCTOR DIEGO WHITTAKER	URUGUAY - EULOGIO ALTAMIRANO	URUGUAY SUR CON EULOGIO ALTAMIRANO ORIENTE	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE

9	PLAZA ARTURO PRAT	ERNESTO RIQUELME - JULIO COVARRUBIAS - COVADONGA	JULIO COVARRUBIAS ORIENTE CON ERNESTO RIQUELME	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
10	PLAZA MARÍA EUGENIA	AV. GOYCOLEA - ALCALDE BARRERA	AV. GOYCOLEA SUR CON ALCALDE BARRERA	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO FERNÁNDEZ ALBANO ORIENTE	AV. FERNÁNDEZ ALBANO	BANDEJÓN CENTRAL AV. FERNÁNDEZ ALBANO CON COVADONGA	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
12	PLAZA LO OVALLE	FUENZALIDA URREJOLA - IQUIQUE	FUENZALIDA URREJOLA SUR CON IQUIQUE	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
13	ESPACIO PÚBLICO FERNÁNDEZ ALBANO PONIENTE	AV. FERNÁNDEZ ALBANO - ANGAMOS - EULOGIO ALTAMIRANO	BANDEJÓN CENTRAL AV. FERNÁNDEZ ALBANO CON EULOGIO ALTAMIRANO	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
14	PLAZA MIGUEL DE CERVANTES	ISABEL LA CATÓLICA - CHILE ESPAÑA	ISABEL LA CATÓLICA SUR CON CHILE ESPAÑA	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SERVICIO ELECTORAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
CHILE

HÉCTOR PONCE FIGUEROA
DIRECTOR (S) REGIONAL

VRT
DISTRIBUCIÓN:
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de La Cisterna
- Oficina de Partes D.R.M.